

**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 280

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

PARA CREAR TRES (3) PUESTOS DE TENIENTE II EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de tres (3) puestos de Teniente II, adscritos al Departamento de la Policía Municipal.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 27 DE JUNIO DE 2001.**

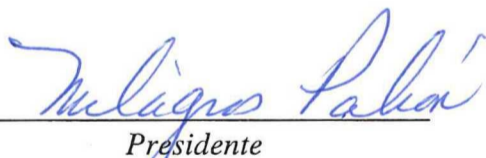
Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, tres (3) puestos de Teniente II en el Departamento de la Policía Municipal.

Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$1,525.00 a \$2,375.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta. : Estos puestos de Teniente II serán pagados de la partida 01-07-01-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares.

Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

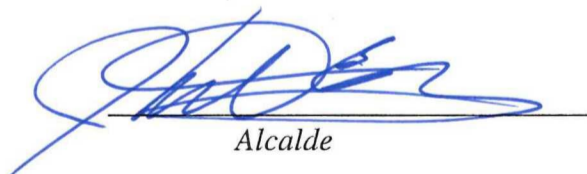


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 280, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmelo Ríos Santiago
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Baéz Colón
Aida Márquez Ibáñez
Javier E. Allende

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta Municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.




Secretaria Legislatura Municipal